

16 DÍAS DE ACTIVISMO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Según el Protocolo para la atención, sanción y prevención del acoso y hostigamiento sexual, la persona consejera es quien apoya y auxilia a la presunta víctima de un caso de hostigamiento o acoso sexual.

Entre sus funciones se encuentran:

- ♦ **Dar atención de primer contacto y auxiliar a la presunta víctima en casos de requerir atención especializada, proporcionar información clara sobre las instancias competentes para presentar la denuncia y dar apoyo en la narrativa de los hechos ante las autoridades correspondientes.**
- ♦ **Generar confianza en las personas para que expongan los casos de hostigamiento o acoso sexual.**
- ♦ **Turnar denuncias en un plazo de tres días hábiles a la Secretaría Ejecutiva del CEPCI o al Órgano Interno de Control y dar seguimiento al proceso.**

**PERSONA CONSEJERA EN EL ITSRL
M.E. Reyna Ximena Morales Berumen**

